

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 25	RESOLUCION 196	2026
------------	----------------	------

San Ramón, 9 de setiembre del 2026.-

VISTO: La necesidad de realizar el arreglo de los baños de la plaza de Deportes de nuestra localidad.-

CONSIDERANDO:

I_ Que es necesario la contratación de una Empresa para la realización de la reparación de los baños de la plaza de deportes , arreglo de las puertas, revoque interior, hidrolavado interior y exterior, colocación de 4 cisternas y 2 piletas, instalación de agua interior y limpieza general de los baños.-

II_ Que las refacciones de las instalaciones de la Plaza de Deporte se encuentran dentro de los Proyectos del POA 2026.-

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto para la realización de la reparación de los baños de la plaza de deportes , arreglo de las puertas, revoque interior, hidrolavado interior y exterior, colocación de 4 cisternas y 2 piletas, instalación de agua interior y limpieza general de los baños en la siguiente Empresa:

Ivan Alarcon	Rut 020159530010	\$ 56,000 + IVA
--------------	------------------	-----------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPI DE SAN RAMON

ACTA Nº 25	RESOLUCION 195	2026
------------	----------------	------

San Ramón, 9 de setiembre del 2026.

VISTO : Las actividades organizadas para el mes de diciembre por un grupo de comerciantes y vecinos de la Ciudad de San Ramón y el Municipio con motivo de los arreglos realizados en nuestra principal Avda para las fiestas tradicionales.-

CONSIDERANDO

- 1-Que el Municipio apoya esta actividad y se encuentran contempladas en el del POA 2026.-
- 2) Que cuentan con el apoyo de la Intendencia de Canelones para realizar la decoración de la Avda.-
- 3) Que es una de las principales actividades que genera la unión de comerciantes y la ciudadanía en general, demostrando el compromiso colectivo por un fin en común.-
- 4) Que se mantendrán las estructuras para los arreglos principales para los próximos años.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: -Aprobar el gasto en Barraca Fernandez Rut 020067920017 por concepto de materiales eléctricos para la decoración del espacio público por el monto de \$ 40,000 en el mes de diciembre y materiales de construcción para el mantenimiento de las estructuras para los próximos años en la Avda Batlle y Ordoñez, con motivo de los arreglos navideños por el monto de \$ 40.000 que serán abonados en el ejercicio 2027.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, RRFF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .



Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE



Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal



Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 25

RESOLUCION 194

2026

San Ramón, 09 de setiembre 2026

VISTO: La refacción de la Plaza de Deportes dentro de los fondos participativos Municipales de Deporte.-

CONSIDERANDO:

I Que es necesario adquirir caños para la colocación de los aros de basquetbol que se estan construyendo para dicho espacio.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por el monto de \$ 2541 + IVA por concepto de 4 caños para aros de basquetbol en la Empresa Barraca Fernandez RUT 020067920017 para la plaza de Deportes.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en 5 por la afirmativa

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

MDP
Secretaría de Desarrollo Local y Participación

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Carlos Fernandez
Concejal

Alfredo Torres

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 25	RESOLUCION 193	2026
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 09 de setiembre del 2026.-

VISTO: Visto nota presentada por el Regimiento “Atanasildo Suarez” con motivo del Evento del Derby que se llevará a cabo el día 11 de setiembre del corriente.-

CONSIDERANDO:

- I) Considerando que el Regimiento “Atanasildo Suarez” colabora con el Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar a la compra de un trofeo para el evento del Derby organizado por el Regimiento “Atanasildo Suarez” que será en la Empresa Zitto Shop por el monto de \$ 700.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , RR.FF: .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Antonio Páez


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


MDP
M. D. P.
Gonzalo Melogno


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Carlos Sánchez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 25	RESOLUCION 192	2026
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 09 de setiembre del 2026-

VISTO: Nota presentada por la institución Peñarol Infantil quienes solicitan la colaboración para afrontar gastos de traslado para participar en la 33° Edición de la Uruguay Cup Internacional que se llevara a cabo los días del 21 al 27 de setiembre del 2026.-

CONSIDERANDO:

I_ Que es necesario realizar una colaboración para la contratación de un ómnibus de para trasladar los integrantes del Club Peñarol Jrs a la 33° Edición de la Uruguay Cup Internacional que se llevará a cabo los días 21 al 27 de setiembre del 2026.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE :

Aprobar la colaboración con el monto de \$ 10.000 para el traslado de integrantes de la Institución Peñarol Infantil en la Empresa

- 1) Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Dirección de Cultura.-
- 2) Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en S por la afirmativa

Esc. GONZALO MELUOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Carlos Penarol
Concejal

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 25	RESOLUCION 191	2026
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 09 de setiembre del 2026-

VISTO: Nota presentada por el Liceo Juan Belza , quienes solicitan coloración para el traslado para realizar con los estudiantes una visita a la UDELAR .-

CONSIDERANDO:

I_ Que es necesario realizar una colaboración para la contratación de un ómnibus de para trasladar los estudiantes a una visita a la UDELAR: _

EL CONCEJO MUNICIPAL

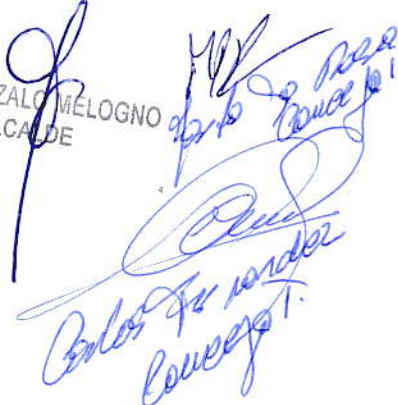
RESUELVE :

Aprobar la colaboración con el monto de \$ 10.000 para el traslado de los estudiantes del liceo Juan Belza a una visita a la UDELAR en la Empresa RESITUR SAS RUT 220499980015.-

- 1) Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Dirección de Cultura.-
- 2) Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

AprobadoS en S por la afirmativa


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Carlos Iván Rodríguez
Concejal


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

San Ramón, 09 de setiembre del 2026
MUNICIPIO DE SAN RAMON

Resolución N 190/2026

Acta N° 25/2026

VISTO: La Resolución N° 323 de fecha 22 de diciembre de 2025 del Municipio de SAN RAMON que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN RAMON para el ejercicio 2026.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 219/2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de SAN RAMON .."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN RAMON.-

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la aprobación del Fondo Permanente Municipio de SAN RAMON correspondiente al mes de agosto /2026 por \$ 34,153,05 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y tres con 05/100) y renovar a partir del 1 de setiembre de 2026 hasta el 30 de setiembre del 2026.-
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba en .

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umptérrez
Concejal

Carlos Tejedor
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 25	RESOLUCION 189	2026
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 09 de setiembre del 2026.-

VISTO: Solicitud de reiteración de gastos solicitada por Contadores Delegados del Municipios realizada por Exp 2026-81-1210-00173 referente a la adquisición de comidas para gatos en la Empresa DON CAN Rut 21364273001.-

CONSIDERANDO:

1- Que se por resolución N° 120-2026 se aprobó el gasto por concepto de alimentos para gatos por los el periodo comprendido de julio a diciembre por el total monto de \$ 180.000 y de acuerdo a los dispuesto por el Art N° 50 del TocaF de debe reiterar el gasto.-

I_ ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar la reiteración de gasto solicitada por Contadores Delegados del Municipio por exp 2026-81-1210-00173 por el monto de \$ 180.000 correspondiente al periodo julio a diciembre 2026, por concepto de adquisición de alimentos para gatos en la Empresa Don Can Rut 213642730010 por el monto de \$ 180.000.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .Delegados del Tribunal de Cuentas del Municipio y Dpto de RRFF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevalier
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Carlos Fernandez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 25	RESOLUCION 188	2026
------------	----------------	------

San Ramón, 09 de agosto 2026 .-

VISTO: Nota presentada por la comunidad educativa del Jardín N° 240 de la ciudad de San Ramón solicita la posibilidad de brindar apoyo para la mejora del espacio recreativo destinado a los niños que concurren a nuestra institución.-

CONSIDERANDO:

- I-** Se solicita la posibilidad de colaborar con la incorporación de juegos infantiles adecuados para la primera infancia .-
- II-** La necesidad de contribuir a mejorar las condiciones de seguridad del espacio recreativo , beneficiando a todos los niños que concurren al jardín N° 240 de nuestra localidad.-
- III-** Solicitar realizar las gestiones ante la Secretaria de Deporte para solicitar colaboración para la mejora de dicho espacio.- .-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar realizar las gestiones que correspondan ante la Secretaria de Deportes para solicitar la colaboración con la incorporación de juegos infantiles, adecuados para la primera infancia con el fin de mejorar las condiciones del espacio recreativo del Jardín N° 240 de nuestra localidad.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en 5 por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

[Firma]

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

[Firma]

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

[Firma]

[Firma]

Concejal